



Bogotá D. C., 22 de marzo de 2017
SC- 61730

Señor (a):
JORGE AMIN FERNANDEZ
CALLE KM 1 VIA CHIA
TELEFONO 3115123244
CHIA- CUNDINAMARCA

Formulario de comparendo con código de barras y datos personales del infractor. El código de barras muestra el número 17073603753. El formulario contiene campos para el tipo de documento, el número de documento, el tipo de vehículo, el número de placa, el tipo de infracción, el tipo de infractor, el tipo de documento, el número de documento, el tipo de vehículo, el número de placa, el tipo de infracción, el tipo de infractor, el tipo de documento, el número de documento, el tipo de vehículo, el número de placa, el tipo de infracción, el tipo de infractor.

REF: RTA--SDM--80622

Señor(a) Fernandez

En atención al radicado de la referencia, me permito informar que revisada la base de datos de la entidad se observa que el día 11/05/2017 fue impuesto el comparendo 110010000016285403 el cual se encuentra asociado a su número de cédula y nombre, como se puede observar en la siguiente imagen:

Formulario de comparendo con datos del infractor y detalles de la infracción. El formulario contiene campos para el tipo de documento, el número de documento, el tipo de vehículo, el número de placa, el tipo de infracción, el tipo de infractor, el tipo de documento, el número de documento, el tipo de vehículo, el número de placa, el tipo de infracción, el tipo de infractor.



REMITENTE
Alcaldía Mayor de Bogotá
Calle 100 No. 100-100
Bogotá D.C. 11001000

BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Mayor de Bogotá
Código Postal: 11001000
A: RA10062417500

DESTINATARIO
Señor(a) Jorge Amin Fernandez Diaz
Calle 100 No. 100-100
Bogotá D.C. 11001000

Señor(a) Jorge Amin Fernandez Diaz

Señor(a) Jorge Amin Fernandez Diaz
Código Postal: 11001000
A: RA10062417500
Código Postal: 11001000
A: RA10062417500
Código Postal: 11001000
A: RA10062417500

En lo que se procedió a realizar el análisis de la orden de comparendo, evidenciando que el agente de tránsito actuó de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado, por la Ley 1383 de 2010, requiriendo al infractor y haciendo los documentos de identificación, procediendo a la elaboración del comparendo; y en el caso de marras, dejó consignado el número cédula y ciudadania y nombre que responden a sus datos personales.

Informe a lo anterior, y de acuerdo su argumento se tiene que se estaría frente a una infracción de carácter penal, de competencia de la Fiscalía General de la Nación, anismo encargado de realizar las investigaciones conducentes pertinentes y útiles a fin establecer y/o tipificar, los punibles a que hubiese lugar.

PA01-PR01-M001 V.2.0

13 No. 37 - 35
3649400
v.movilidadbogota.gov.co
Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Así las cosas, como quiera que ya interpuso la denuncia ante la Fiscalía General de la Nación, una vez se obtenga los resultados del caso por parte del ente investigador deberán ser puestas en conocimiento a la Secretaría Distrital de Movilidad para efectos de adelantar el trámite pertinente.

En los anteriores términos se brinda respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyecto Sindre Suarez

PA01-PRC-MDC V 2.0

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9900

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-80622/ JORGE AMIN FERNÁNDEZ DÍAZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-61730 d el 22 DE MARZO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE JUNIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-80622.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 05 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERCEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito